

HOJA ANEXA 1

De la cual forma parte integrante de la póliza de Accidentes Personales de Aseguradora Global.

ENDOSO DE ASISTENCIA EXEQUIAL.

Cubrirá la muerte por cualquier causa, ya sea natural y/o accidental, del Asegurado principal de la póliza de Accidentes Personales.

La edad de inclusión del titular es de los 18 años hasta los 64 años, 11 meses y 29 días.

Detalle de la Asistencia Exequial:

- Trámites legales necesarios para la inhumación y/o cremación
- Traslados a la iglesia y al cementerio en cualquier ciudad de Panamá.
- Servicio de Tanatopraxia
- Cofre metálico de corte lineal
- Decoración de la o iglesia, con tres (3) arreglos florales
- Celebración del servicio religioso a cargo de un ministro del culto indicado por los familiares
- Entrega de un libro de la asistencia a las honras
- Espacio en cementerio por 3 años en arrendamiento o servicio de cremación en donde existan estas modalidades. Los cementerios podrán ser particulares o municipales, según en el momento de la inhumación.
-

Condiciones Para la Asistencia:

- En caso de ser requerido, se solicitará a los familiares de la persona fallecida, un documento en custodia, mientras se verifican datos
- El beneficiario puede ser cualquier cliente del CONTRATANTE que conste en la base de datos proporcionada; que radique en Panamá y fallezca en cualquier ciudad del País; y se encuentre al día en los pagos.
- Si el titular o alguno de los dependientes se encontrarán inscritos en dos o más contratos, se aplicará por el cumplimiento de uno solo.
- La asistencia exequial sólo se compromete a prestar sus servicios exclusivamente en sus filiales a nivel nacional, previo conocimiento inmediato del falleciendo y en ningún caso se harán devoluciones de dinero.
- Los traslados entre ciudades serán por vía terrestre y aérea. Priorizando esta última.
- En caso de fallecimiento, cualquier familiar o persona responsable deberá comunicarse inmediatamente para solicitar la Asistencia a los números telefónicos de la Asistencia:
CELULAR: 6674-0209, FIJO: 3404242/43: Estas líneas estarán en funcionamiento durante 24 horas continuas los 365 días al año.

Información Para La Asistencia:

Indicando previamente que el fallecido estaba protegido por la Aseguradora Global S.A. y proporcionar la siguiente información:

- Nombre y cedula de la persona fallecida
- Lugar exacto donde se debe retirar el cuerpo
- Nombres y teléfonos de contactos de familiares
- Historia clínica (en caso de ser requerido)
- Certificado de defunción
- En caso de muerte violenta o por accidente, liberación del cuerpo por parte de las autoridades correspondientes.

Exclusiones:

- Enfermedades preexistentes, entendiéndose como estas, las diagnosticadas antes de la póliza de Accidentes Personales.



- Catástrofes naturales, guerra, terrorismo, sedición, motín, huelga, asonada, declaradas o no, epidemia.
- En caso de fallecimiento por enfermedades infectológicas, se prestará únicamente el servicio de cremación y velación de cenizas o misa en caso de requerirlo.

Nulidad del Endoso

En caso que la reclamación y/o documentos presentados para sustentarla, así como los datos depositados en esta póliza, fueren de alguna forma fraudulentos o falsos, perderá todo derecho a los servicios detallados en el presente endoso.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza permanecen sin ningún cambio.

Firma de Aceptación,

Asegurado.

Aseguradora Global S.A